federación
SALUD MENTAL
canarias

Código ético

1. Introducción

El Código ético de la Federación Salud Mental Canarias recoge el compromiso en todos los ámbitos de actuación de la organización, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento responsable de las personas que integran la entidad (Junta Directiva, equipo técnico, voluntariado, Comité Pro Salud Mental y Comisión técnica). El eje central, y pilar de todas las acciones que se desarrollan, es la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias.

2. Objetivos

El presente Código ético persigue los siguientes objetivos:

a. Definir los principios éticos de la organización.
b. Favorecer la gestión ética de la entidad.
c. Incrementar la transparencia de las intervenciones desarrolladas.

3. Alcance

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código ético son, por tanto, de aplicación a todas las personas que forman la organización, así como sus entidades miembro, con independencia de su nivel jerárquico, de su relación contractual, de su ubicación geográfica o funcional. Es decir, abarca su cumplimiento a las actuaciones que, como representantes de la Federación, realicen sus grupos de interés.

Este Código ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles, sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas a él vinculadas y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de la actividad habitual de la entidad.

4. Misión, visión y valores

Misión
La misión de la Federación es representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental en Canarias, promover las estrategias y el cambio necesario para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, así como defender sus derechos.

Visión
La visión de la Federación es consolidarse como organización líder en salud mental, estimulando un modelo de atención comunitario y generando mecanismos de inclusión social y aceptación de la diversidad.

Valores

Transparencia. Promovemos la sinceridad organizacional, la comunicación clara, las rendiciones de cuentas y las actitudes honradas, fomentando el desarrollo de sistemas de gestión de calidad que mejoren la atención en salud mental.

Compromiso. Tenemos un alto grado de responsabilidad con las personas y el entorno. Integramos en nuestras organizaciones la igualdad de oportunidades, el empoderamiento y el desarrollo sostenible con una visión social y comunitaria.

Solidaridad. Contribuimos a crear una sociedad más justa, implicada, inclusiva y tolerante.
Cooperación. Fomentamos el aprendizaje y el trabajo entre las organizaciones y las personas que la componen, mediante procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes, procurando garantizar la máxima horizontalidad posible a la vez que se respeta la autonomía.

Equidad. Llevamos a cabo acciones que generen confianza en nuestra entidad. Desde la horizontalidad se fomenta la participación igualitaria de todas las asociaciones integrantes y se representa el movimiento asociativo a todos los niveles.

Innovación. Ideamos y emprendemos nuestros proyectos desde la novedad y evolución en los modelos de atención en salud mental, teniendo en el centro de su foco a las personas.

5. Compromisos éticos de la organización

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las **pautas de actuación** a seguir por las personas integrantes de la organización se concretan en los siguientes puntos:

- Todas las actuaciones tendrán como eje central, la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias, así como la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.

- Velará por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.

- Promoverá el empoderamiento de las personas con problemas de salud mental, su autonomía y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.

- Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos.

- Dará valor y veracidad a las contribuciones que realizan las personas por problemas de salud mental al bienestar general de la comunidad.

- Elaborará un plan de comunicación de la organización, fomentando una imagen digna y respetuosa de las personas con problemas de salud mental.

- No participará de acciones que impliquen actitudes paternalistas, sobreprotectoras o de beneficencia, y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.

- Se actuará por el interés común, evitando protagonismos individuales y defendiendo la misión, visión y valores de la organización.

- Se promoverá en las acciones desarrolladas: el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad y el respeto de las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo entre el equipo humano que compone la organización.

- Se establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que participan.

- Se utilizará el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.

- Se tendrá en cuenta siempre en la formulación, ejecución y evaluación de acciones de la entidad, las siguientes características de desigualdad social: sexo, color, raza, lengua, religión, procedencia, origen social, opinión política o de cualquier otra índole, patrimonio, o cualquier otra condición o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Se fomentarán los acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de la organización.

- Se promoverán acciones de innovación social con personas con problemas de salud mental, que ofrezcan soluciones novedosas y mejoras en las condiciones de vida a las personas con problemas de salud mental y a sus familias.

- Se garantizará la transparencia en la gestión económica, publicando toda la información necesaria y teniendo como documento de referencia la Guía de Buenas Prácticas en Transparencia y Buen Gobierno de esta organización.

- Todas las personas destinatarias de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades como consecuencia de su participación en la organización.

- Se garantizará la formación y acompañamiento durante los procesos de contratación o la incorporación de personal en prácticas y personas voluntarias.

- Se tendrán en cuenta, como proveedores de servicios, en primer lugar, a las empresas de iniciativa social, como centros especiales de empleo, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc., no contratando servicios con empresas que vulneren los derechos de las personas.

- Se fomentará la formación continuada de las personas integrantes de la entidad vinculada a los criterios de eficiencia y calidad.

- Velará por la realización de lo establecido en la planificación estratégica con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su misión, visión y valores.

- Promoverá una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases, materiales, …) y en la eficiencia energética (luz, agua).

6. Comité de ética

El presente Código Ético es un documento dinámico, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. Se constituye un Comité de Ética integrado por un miembro de la Junta Directiva, un miembro del Comité Pro Salud Mental Canarias, un miembro de la Comisión técnica y la coordinación de la entidad.

Sus funciones serán:

a. Difundir el código ético.
b. Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
c. Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
d. Comunicar la labor desarrollada.
e. Vigilar el cumplimiento del código ético para intervenir y solucionar los casos de conflicto.

El Comité de Ética, se encargará también de recibir los comentarios y sugerencias del resto de las personas integrantes de la organización.

7. Canal de comunicación

Para trasladar consultas o denunciar situaciones de conflicto ético, propuestas o sugerencias se remitirá un correo a federacion@saludmentalcanarias.org indicando en el asunto “Comité Ético”.

8. Difusión

La Federación Salud Mental Canarias divulgará el contenido del presente código ético a todas sus entidades miembro, las cuales se comprometen a respetarlo y cumplirlo mediante la firma de una copia del mismo.

A los grupos de interés (Comité Pro Salud Mental Canarias y Comisión técnica) se le presentará en la reunión próxima a su aprobación, así como se les informará de aquellos cambios que tengan lugar en el mismo.

Las personas trabajadoras y voluntarias deben recibir y asumir el código ético al formalizar su incorporación a la organización, es decir, al firmar el contrato de trabajo, como trabajadora, o el acuerdo de colaboración, como voluntaria.

El documento estará a disposición de todos los grupos de interés a través de su publicación en la página web.

9. Seguimiento

La Federación se compromete a realizar un seguimiento de este código ético cada cuatro años mediante reunión del comité de código ético, donde se valorarán las necesidades y cambios en la organización en ese momento, modificando el contenido del mismo si fuese necesario para que sea más coherente con la realidad en ese momento.

Fecha de aprobación: 6 de octubre de 2021